



## RESOLUCIÓN UNRN N° 452/09

Viedma, 20 de julio de 2009.

**VISTO**, la Ley N° 26.330 de creación de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), la Resolución ME N° 1597/08 que aprueba el Proyecto de Estatuto Provisorio, la Resolución UNRN N° 61/08 de Programa de Ingreso de UNRN.

### CONSIDERANDO:

Que la UNRN deberá implementar su Programa de Ingreso destinado a los nuevos inscriptos de las actividades académicas del año 2010.

Que habida cuenta de la finalización de todas las etapas del primer Programa de Ingreso la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Universidad ha realizado una evaluación de impacto y la difusión de los resultados del mismo a la comunidad universitaria, autoridades educativas y a establecimientos de nivel medio de la región.

Que en virtud de estas conclusiones la Secretaría ha propuesto efectuar modificaciones al Programa de Ingreso último instrumentado en cuanto a la modalidad, cronograma, capacitación de docentes y materiales destinados a los alumnos.

Que con vistas al mejoramiento de su implementación la Secretaría propone desarrollar estrategias de difusión anticipada de las características del mismo, la elaboración de materiales ad hoc y de los programas formulados por expertos de la Universidad incluyendo los módulos específicos de carreras de grado reguladas por el Estado, la organización de un calendario con evaluaciones voluntarias y de cursada obligatoria que contemplen la estacionalidad de las economías regionales de la provincia.

Que el Programa que se propone desarrollar mantiene sus objetivos específicos: reforzar y recuperar conocimientos ya adquiridos, facilitar su fluida utilización y adecuarse a la vida universitaria en todos sus aspectos; por lo que deberá ser superado por todo aspirante a ingresar a los cursos universitarios, siendo el mismo obligatorio para todos los ingresantes, con las excepciones que se establezcan.

Que las autoridades universitarias centrales y de las sedes han sido consultadas, enriqueciendo la propuesta original.



Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49° de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

**Por ello:**

**EL RECTOR ORGANIZADOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Encomendar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil la planificación, desarrollo y evaluación del Programa de Ingreso 2010 para todas las sedes de la Universidad destinado a los aspirantes que por primera vez ingresan al sistema de educación superior o no cuentan con los requisitos de excepción al mismo de acuerdo con los lineamientos, objetivos, calendario y acciones previstas y descriptas en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil a efectuar la edición y publicación de los materiales del Programa de Ingreso 2010 de acuerdo a pautas de referato y según criterios de calidad establecidos por expertos y una comisión editorial.

**ARTÍCULO 3°.-** Encomendar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil se realicen los mayores esfuerzos para desarrollar o concentrar actividades del Programa de Ingreso en las localidades en las que la UNRN no tiene asiento físico, como así también bajo la modalidad virtual.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar y archívese.

Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO  
RECTOR ORGANIZADOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

**RESOLUCIÓN UNRN N° 452/09**

### Anexo I. Lineamientos para el Programa de Ingreso 2010

Actividad	Fecha
Información a la comunidad UNRN y al público de los resultados y evaluación del ingreso 2009	Junio/Julio
Contacto con autoridades educativas provinciales y establecimientos educativos para el tratamiento de los resultados y eventuales ajustes a los lineamientos de los programas de Lengua y Matemática	Junio/Julio
Gestionar el reconocimiento mutuo de las instancias de admisión y programas de ingreso, como ser el Certificado para el Ingreso a la Universidad (CIU) en otras instituciones universitarias argentinas (nacionales y privadas) para facilitar la movilidad de estudiantes.	(junio en adelante)
Información al público de la nueva modalidad de implementación del ingreso 2010: fechas de inscripción y cursado, modalidades de cursado, temas de la evaluación previa para la obtención del Certificado para el ingreso a la Universidad a través de afiches y publicidad en los medios.	Julio en adelante
Designación a los coordinadores del Programa de Ingreso de UNRN en las áreas de Lengua y Matemática, quienes serán los autores de la elaboración de los materiales a utilizar en las dos áreas	Julio
Planificación del diseño de materiales y organización de actividades del Programa de Ingreso 2010, Lengua y matemática, en las dos modalidades: presencial y virtual.	Julio y agosto
Edición y publicación de los materiales del Programa de Ingreso, Lengua y Matemática consistentes en programas, bibliografía obligatoria y actividades prácticas para los alumnos a partir del Proyecto Editorial ad hoc	Julio y agosto
Designación al responsable y autor del Módulo de Nivelación de Biología y Química General que se implementará como instancia de apoyo al ingreso de las carreras de grado reguladas por el estado, una vez que los aspirantes hayan superado las evaluaciones generales del ingreso y de manera presencial.	Agosto
Iniciar la inscripción 2010 y simultáneamente la distribución de materiales a los alumnos para el ingreso a la UNRN de Lengua y Matemática	1 de Septiembre hasta 21 de diciembre de 2009
Distribución del material de ingreso de Lengua y Matemática a los docentes del nivel medio para promover en trabajo áulico el desarrollo de contenidos y prácticas	1 de Septiembre en adelante
Establecer actividades de capacitación obligatoria para los docentes seleccionados para el dictado de las asignaturas	Octubre

de Lengua y Matemática durante noviembre y diciembre (octubre)	
Edición y publicación los materiales del Módulo de Nivelación de Biología y Química General, consistente en programa, bibliografía obligatoria y actividades prácticas para los alumnos	Octubre
Establecer Evaluaciones voluntarias (presenciales) de Lengua y Matemática. Estarán exceptuados de rendir estas evaluaciones aquellos aspirantes que reúnen los requisitos de exención del Programa de Ingreso: haber aprobado instancias de admisión de UNRN u otras reconocidas por la institución; contar con título de nivel superior o tener 9 materias aprobadas en una Universidad a desarrollar en las localidades donde la UNRN tiene asiento físico y otras ciudades a determinar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 28 y 29 de septiembre (Lengua y Matem.)</li> <li>• 26 y 27 de octubre (Lengua y Matem.)</li> <li>• 23 y 24 de noviembre (Lengua y Matem.)</li> <li>• 14 y 15 de diciembre (Lengua y Matem.)</li> </ul>
Establecer el primer curso de Lengua, Matemática (presencial y virtual) para aquellos aspirantes que no aprobaron las evaluaciones voluntarias o que no reúnen los requisitos de exención del Programa de Ingreso: haber aprobado instancias de admisión de UNRN u otras reconocidas por la institución; contar con título de nivel superior o tener 9 materias aprobadas en una Universidad	2 de noviembre de 2009 a 12 de diciembre de 2009
Establecer las Evaluaciones del primer curso de Lengua y Matemática (presencial y virtual)	• 14 y 15 de diciembre (Lengua y matem.)
Establecer actividades de capacitación obligatoria para los docentes seleccionados para el dictado de las asignaturas de Lengua y Matemática durante febrero y marzo	Diciembre
Establecer la fecha de suspensión de inscripción:	21 de diciembre de 2009
Establecer la fecha de cierre y consolidación aspirantes:	21 al 30 de diciembre de 2009
Establecer el segundo curso de Lengua, Matemática (presencial y virtual) para aquellos aspirantes que no aprobaron las evoluciones voluntarias o que no reúnen los requisitos de exención del Programa de Ingreso: haber aprobado instancias de admisión de UNRN u otras reconocidas por la institución; contar con título de nivel superior o tener 9 materias aprobadas en una Universidad:	1 de febrero de 2010 a 6 de marzo de 2010
Establecer las fechas de las Evaluaciones del segundo curso de Lengua y Matemática y sus recuperatorios (presencial y virtual)	8 y 9 de marzo de 2010 (Lengua y Matem.) Recuperatorios: 19 de marzo (Lengua y Matem.)

*M.  
m*